

Acta No. 26

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca; el día miércoles treinta de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve de la mañana y en la Biblioteca Municipal presidió la sesión el señor Alcalde Municipal José Cirilo Barón Abrego con la presencia de los regidores por su orden: Douglas Dierkes D'Vicente Jarquin, Cori Stephanie Zelaya Romero, Claudia Ester Gomez, Edwin Reynaldo Lindo Castro, Carlos Ramón Lindo, Derrick Andres Peralta, Aurora de Jesus Pineda Regina Isabel Gomez, Comisionado Municipal señor Rolando Herrera y el suscrito Secretario Municipal Antonio Alexander Peralta Ochoa quien autoriza.

- 1- Comprobación del Quorum por el Secretario Municipal.
- 2- Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal.
- 3- Oración por la regidora Claudia Gomez.
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Esta que fue aprobado por unanimidad.
- 5- Lectura, discusión y ratificación del acta anterior. Esta que fue ratificado por todos.
- 6- Presentación y aprobación de solicitudes de Dominio Pleno recibidos en la Secretaría Municipal.
- 6-1 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar ejidal urbano, ubicado en Colonia La Esperanza, Aldea Namasigüe, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Gertrudis Romero, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0601-1484-07325 y con domicilio en Colonia La Esperanza Aldea Namasigüe, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos se comprobó que la Señora Gertrudis Romero está en posesión desde hace varios años de un Solar ejidal urbano en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpido; ejido 314-317 tomo 68 reinscrito Lajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511, del libro del

Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca del que solicito le conceda Dominio pleno. Medidas, Estaciones y colindancias correctas. Según el dictal del Catastro Municipal son las siguientes. Estación 1-2 Rumbo S-E con una distancia de veintidos punto cuarenta metros (22.40) MTS. De la Estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de cuarenta y uno punto ochenta metros (41.80) MTS. De la Estación 3-4 Rumbo N-W con una distancia de veintidos punto diez metros (22.10) MTS. De la Estación 4-7 Rumbo N-W con una distancia de cuarenta y dos punto treinta metros (42.30) MTS.

Con las siguientes colindancias. NORTE: Colinda con la propiedad de Oscar Chavarría. ESTE: Colinda con la propiedad de Marleny Gomez. SUR: Colinda con la propiedad de Maurya Penalta, Calle de por medio. OESTE: Colinda con la propiedad de María Betancos. Area Total: 935.44 metros cuadrados. 1,338.42 varas cuadrados. 0.13 MZ. valor Catastro: lps. 1,920.05. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, por tanto:

Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformada por decreto legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000.

- Acuerda Conceder Dominio pleno a la señora: Petrudis Ramirez.
- 6-2 Con la solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal Rural ubicado en la vuelta del Cerro, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por el señor: Marvin Mauricio Sanchez Chavarría, mayor de edad, hondureño, con número de DNI 0609. 2002-00782 y con domicilio en La vuelta del Cerro, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos se comprobó que el señor: Marvin Mauricio Sanchez Chavarría está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 751, del libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones

4 preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicita le Conceda Dominio pleno. Medidas, Estaciones, Colindancias Correctas, según el Dictamen del Catastro Municipal son las siguientes. Estación 1-2 Rumbo N-E con una distancia de dieciocho punto setenta metros (18.70) MTS. De la Estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de diecisiete punto setenta metros (17.70) MTS. De la Estación 3-4 Rumbo N-W con una distancia de dieciocho punto setenta metros (18.70) MTS. De la Estación 4-1, Rumbo N-E con una distancia de quince punto ochenta metros (15.80) MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda con la propiedad de Simo Campos, Encajonada de por medio. ESTE: Colinda con la propiedad de Celina Campos. SUR: Colinda con la propiedad de Francisco Ponce. OESTE: Colinda con la propiedad de Olmar Campos. Área Total: 312.45 metros Cuadrados. 448.13 Varas Cuadradas. 0.04 HZ. Valor Catastral Lps 641.32. visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 102 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerda Conceder Dominio pleno al señor: Marvin Mauricio Sanchez Chavarria.

✓ 6-3 Con la Solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal Rural ubicado en La Vuelta del Cerro, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora Julia Argelia Campos Chavarria, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0609-2002-00246 y con domicilio en La Vuelta del Cerro, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la Señora Julia Argelia Campos Chavarria está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 24 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511 del Libro del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicita le conceda Dominio pleno. Medidas, Estaciones y Colindancias Correctas, según el

Dictamen del Catastro Municipal son las siguientes. Estación 1-2, Rumbo N-E con una distancia de dieciocho punto treinta metros (18.30) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-E con una distancia de once metros (11.00) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo N-W con una distancia de veinte punto treinta y tres metros (20.33) MTS. De la Estación 4-1, Rumbo N-E con una distancia de diez punto treinta metros (10.30) MTS. Con las siguientes colindancias. NORTE: Colinda con la propiedad de Irma Campos, encajonada de por medio. ESTE: Colinda con la propiedad de José Celino Campos. SUR: Colinda con la propiedad de Santiago García. OESTE: Colinda con la propiedad de Alder Zuniga. Área Total: 203.12 metros Cuadrados. 291.33 varas Cuadrados. 0.03 HZ Valor Catastral: Lps 416.92. visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 100 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 175-2000. Acuerda conceder

✓ Dominio pleno a la señora: Julia Argelia Campos Chovarría.
 6.- Con la solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal urbano, ubicada en Aldea San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por los señores: Roger Anibal Mendoza Zapata y Joselin Naomi Sanchez Ordoñez, ambos mayores de edad, hondureños con números de DNI por su Orden: 0609. 1986-00273, 0609. 2005-00664 y con domicilio en Aldea de San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, se comprobó que los señores: Roger Anibal Mendoza Zapata y Joselin Naomi Sanchez Ordoñez están en posesión desde hace varios años de un solar ejidal urbano en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivos del Departamento de Choluteca. Del que solicita le conceda Dominio pleno Medidas, Estaciones y Colindancias correctas

6

Segun el dictamen del Catastro Municipal son las siguientes.
 Estación 1-2, Rumbo S-E con una distancia de catorce metros (14.00) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-W con una distancia de diecisiete punto ochenta metros (17.80) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo N-W con una distancia de catorce punto sesenta y cinco metros (14.65) MTS. De la Estación 4-7, Rumbo N-E con una distancia de diecisiete punto noventa y tres metros (17.93) MTS. Con las siguientes colindancias. NORTE: Colinda con la propiedad de Digna Emérita Linda. ESTE: Colinda con la propiedad de Claudia Gomez. SUR: Colinda con la propiedad de Oniel Velasquez, propiedad de Bairon Cacho y Calle de por medio. OESTE: Colinda con la propiedad de Joselin Sanchez. Area Total: 255.84 metros cuadrados. 366.05 varas cuadradas. 0.03 HZ valor Catastral. Lps. 525.13. visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 27 de Agosto del 2000. Decreto 135-2000. Acuerda conceder Dominio pleno a los Señores: Roger Anibal Mendoza Zapata y Joselin Naomi Sanchez Ordoñez.

✓ 6-5 Con la solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal urbano, ubicado en Barrio Tamarindo, Aldea de Namasigüe, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Norma Lizeth Solano Cruz, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0609-1975-00126 y con domicilio en Barrio Tamarindo, Aldea de Namasigüe, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Segun investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la Señora: Norma Lizeth Solano Cruz está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal urbano en forma pacífica, quietud, tranquila y no interrumpida; ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511, del Libro del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicita le conceda Dominio pleno. Medidas, Estaciones y Colindancias correctas, según

el Dictamen del Catastro Municipal son las siguientes. Estación 7
1-2, Rumbo S-E con una distancia de veintiseis punto sesenta
y cinco metros (26.65) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-W
con una distancia de uno punto cincuenta metros (1.50) MTS.
De la Estación 3-4, Rumbo S-W con una distancia de dieci-
siete punto setenta y dos metros (17.72) MTS. De la Estación
4-5, Rumbo N-W con una distancia de treinta y nueve pun-
to setenta metros (39.70) MTS. De la Estación 5-7, Rumbo N-E
con una distancia de treinta y tres punto cuarenta y cinco metros
(33.45) MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda con
la propiedad de Doris Cruz. ESTE: Colinda con la propiedad de
Ramon Solano. SUR: Colinda con la propiedad de Mauricio
Bustillo, Quebrada de por medio. OESTE: Colinda con la pro-
piedad de Roger Cordova, propiedad de Denis Rodas y
encajonado de por medio. Area Total: 807.08 metros
cuadrados. 1,158.20 varas cuadradas. 0.12 HZ valor catastral:

1,656.58. visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro
Municipal y la Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable
Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la
Constitución de la República 70 y 108 de la ley de Munici-
palidades vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha
22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo Conceder
Dominio pleno a la Señora: Norma Lizeth Solano Cruz.

66 Con la Solicitud de Dominio pleno de un Solar ejidal urbano
ubicado en Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe,
Departamento de Choluteca. presentado por el señor: Ernesto
Andres Mendez Almendares, mayor de edad, hondureño con
numero de DNI 0609-1983-00545 y con domicilio en Aldea
de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Cholu-
teca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro
Municipal y la Comisión de ejidos. Se comprobó que el señor
Ernesto Andres Mendez Almendares está en posesión desde
hace varios años de un solar ejidal urbano en forma pacífica,
queta, tranquila y no interrumpida. ejidos 374-377 tomo 68
reinscrito bajo asiento numero 29 tomo 836 y reinscrito bajo
asiento numero 18 tomo 1511 del Libro del Registro de la propie-

8 dad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choleuca. Del que solicita le Conceda Dominio pleno. Medidas, Estaciones y Colindancias correctas, segun el Dictamen del Catastro Municipal son las siguientes. Estación 1-2, Rumbo N-E con una Distancia de cuarenta y dos punto setenta metros (42.70) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-W con una Distancia de cuarenta punto sesenta metros (40.60) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-W con una Distancia de dieciocho punto sesenta y seis metros (18.66) MTS. De la Estación 4-1, Rumbo N-W con una Distancia de veintitres punto sesenta metros (23.60) MTS. Con las siguientes colindancias. NORTE: Colinda con la propiedad de Francisco Amador, Calle de por medio. ESTE: Colinda con la propiedad de Coridad Morales. SUR: Colinda con la propiedad de Maira Guivara. OESTE: Colinda con la propiedad de Francisco Caballero. Area Total: 866.24 metros cuadrados. 1,242.41 varas cuadradas. D. 12 MZ. valor Catastral: Lps. 1,778.00 visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 - Decreto 125-2000. Acuerda Conceder Dominio Pleno al señor: Ernesto Andres Mendez Almendares.

⑦ Asuntos Varios

7.1 El Regidor Douglas D'Vicente manifiesta que la directora de la escuela Francisco Morazan de El Corozo le preguntó sobre como iba el proceso de Solicitud de Dominio pleno a Favor de la Secretaría de Educación, Escuela Francisco Morazan. El Secretario Municipal manifiesta que va a revisar en la oficina de la Secretaría sobre como va el proceso del tramite de Solicitud de Dominio pleno a Favor de la Secretaría de Educación - Escuela Francisco Morazan de El Corozo.

7.2 El regidor, Douglas D'Vicente solicita al pleno de la Corporación Municipal apoyo economico de nueve mil lempiras (Lps 9,000.00) para el niño Dylan Mateo Salinas

9
Espino quien es paciente de la Fundación Operación
Sonrisa Honduras desde el 24 de febrero de 2021 con
registro numero 3748, ha sido diagnosticado con Fisura
de labio unilateral completo y paladar hendido. Dylan
recibió su primera cirugía de reparación primaria de labio
unilateral el 24 de Junio de 2021 sin ningun tipo de
complicaciones en el Hospital Mario, especialidades pediátricas
de Tegucigalpa. Dylan esta a la espera de la cirugía
de paladar. Seguidamente el señor alcalde manifiesta
que se va a ampliar el renglon presupuestario para ayudas
Sociales porque ahora no tenemos presupuesto. El regidor
Douglas D'Viante manifiesta que se puede sacar el dinero
para apoyar a Dylan del renglon presupuestario de
la oficina municipal de la Niñez, adolescencia y
Juventud, por tanto, esta Honorable Corporación Municipal
en pleno uso de las facultades que la ley le confiere,
por unanimidad acuerda: Apoyo economico de Nueve
mil lempiras (Lps. 9,000.00) a Favor del niño Dylan Mateo
Salinas Espino con numero de DNI:

Para que pueda pagar la Operación de paladar que
necesita realizarse. 7.3: El Secretario municipal
presenta el Dictamen de Rendición de cuentas
acumuladas e informe de Avance Fisico y
Financiero de proyectos y del Gasto ejecutado
al II trimestre año 2024, enviado por la
Dirección de Fortalecimiento Municipal de la
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentrali-
zación. 7.4. Representante de la Sociedad de
padres del Instituto de Namasique Ricci Herrera
manifiesta que el instituto de Namasique
presento una solicitud al pleno para la construcción
de los gradas de la cancha del instituto, la
cual fue aprobada por unanimidad por todos
los miembros de la Corporación Municipal, estoy
aquí en representación del instituto y preguntar
cuando se nos va a resolver. El señor alcalde

manifiesta que si tenemos un compromiso con el instituto de Namazque porque no tenemos los recursos en este momento. El regidor Douglas D'Vicente dice que el instituto esta creciendo se debe hacer lo mejor, lo mejor quizás el proximo año se pueda hacer algo mejor. El señor alcalde dice que este acuerdo con Douglas D'Vicente, hay que replantear y hacer algo mejor, el tema de la cancha y algunas aulas que yo anduve revisando, el regidor Douglas D'Vicente dice que el instituto se a quedado a tras, falta de gestión, los padres de familia deben de gestionar, si el director no lo hace, hagan ustedes, el esta ya viejo, considero debería renunciar la secretaría del instituto no tiene prioridad, dijole el proximo año se haga algo bonito. El señor alcalde dice que en la graduaciones del año pasado el dijo la frase de una forma subliminal "Nos hemos quedado dormidos en el instituto", no es posible que el centro nos representara esto con una cara seria, lo que podemos hacer es direccionar la intervención escolar al instituto de Namazque ahora nosotros estamos instalando un transformador en la escuela Republica de Honduras, el sistema electrico en la escuela esta totalmente colapsado. 7.5 Seguidamente el docente de la escuela José Cecilio del Valle de la comunidad de los Rincones señor HOMER FORTIN manifiesta al pleno que aqui se aprobó, una solicitud a favor de la escuela de los Rincones pero no hemos recibido nada y tenemos problemas con la delincuencia de esa zona, se metieron a la escuela y rompieron las puertas, valones y encontramos otro tipo de cosas que no es preciso decirlos, con fondos de matrícula gratis logramos poner nuevamente las puertas pero en estas ultimas dos semanas han intentado meterse, gracias.

11
Dios que los papeles son de buen material, aquí
se aprobó que se nos iba a resolver y el problema
que han sonado por ahí algunas voces que el
dinero que se había retirado de la alcaldía, el
presidente del Patronato me preguntó y le dije aquí
en ningún momento a venido dinero de la
alcaldía, es una forma de decirle a los regidores
que en ningún momento el dinero a sido entregado.
Seguidamente, el alcalde municipal manifiesta que El
Corrón, Rincones y Jacatito entran en el programa
de intervención escolar, no podemos estar dando
recursos si vamos a invertir en un centro educativo
con la intervención escolar, debido a eso si
alguien les deja que ya el dinero había sido
entregado es totalmente falso, no se le a entregado
dinero absolutamente a nadie, yo asiste a la
reunión a la escuela donde usted no estaba,
yo lo veo a usted desinformado, informarse bien.
Se quedó que se iba a meter la escuela para la
intervención escolar que ya está para este nuevo
requisito de fondos, El Corrón, Rincones y
Jacatito. Seguidamente el docente Homer Fortín
dice que es lo mismo que dijeron la vez pasada,
se pregunta si la escuela tenía dominio pleno y
que nos iba ayudar con el muro perimetral y aquí
en el pleno se quedó como emergencia, estamos
preocupados, y si estoy informado alcalde, nosotros
pasamos en contacto con los padres, a veces voy
hasta los Fines de semana, es mi trabajo donde
se sustenta mi familia. Seguidamente el señor
alcalde manifiesta que cuando él dice que el
docente no está informado es porque no parece,
yo estore en la escuela y usted no estaba, quizás
usted maneja otra información. Seguidamente, el
regidor Douglas D. Vicente manifiesta que en
la escuela hay una necesidad y aquí aprobamos

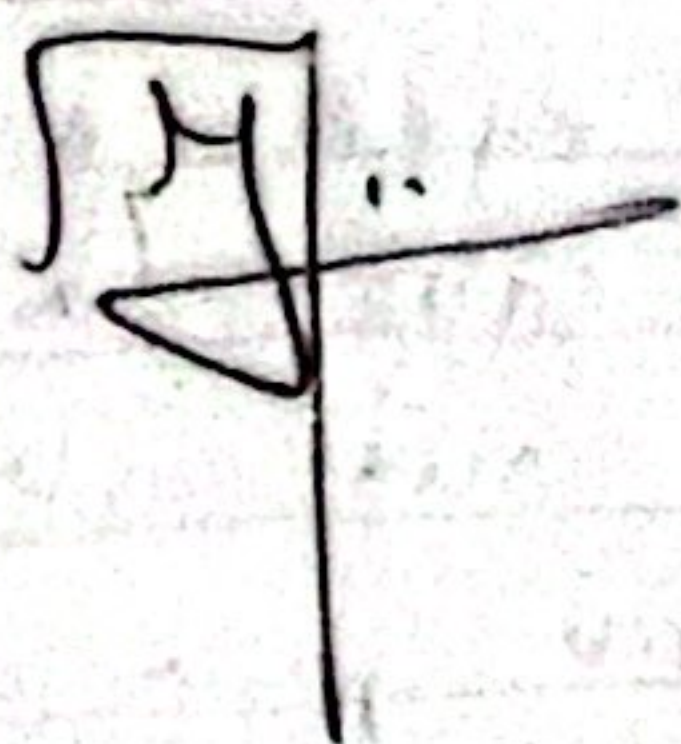
el 17 de Julio y a pasado agosto, setiembre
 y octubre y han habido recursos y se aprobo
 la ayda con el presupuesto municipal, no con
 presupuesto externo, la intervencion escolar son
 subsidios que da el gobierno central, eso no esta
 presupuestado, enton al presupuesto una vez dan
 el subsidio, los docentes ya la proxima semana
 terminan, se van y el problema sigue y grave
 la verdad alialde nos estan dejando mal parado
 como Corporacion Municipal. El señor alcalde
 dice se va hacer con la intervencion escolar.
 Seguidamente el regidor Edwin Lindo manifiesta
 que es el mismo tema con lo del instituto, tambien
 la corporacion aprobó y siendo que ya le estan
 dando otra via de lo que aqui acordamos, pues
 que debemos de cumplir al instituto y a la
 escuela de los Rincones independientemente de
 la intervencion que se haga en el futuro, nos
 comprometimos como corporativos, quedo en acta
 y necesitamos dar respuesta, seria penoso de
 nuestra parte aprobar algo en la corporacion
 y no darle cumplimiento. El Alcalde dice,
 Douglas sabe, cuando uno esta aqui cuando
 no hay recursos cuanto cumplir con todo, yo
 quisiera resolver todo, pero no se puede, hay que
 tener un margen de espera, tenemos que ir
 de forma paulatina e ir cumpliendo de acuerdo
 a los recursos de la corporacion, ejemplo Douglas
 dejó algunas deudas, no las pudo pagar y es
 normal se da en todas las administraciones,
 segundamente Douglas D'Vicente dice que si el
 dijo presupuestado con la ultima transferencia de
 su administracion cumplir con los pendientes por
 esa transferencia le cago a cuilo, hay que entender
 que esta es una emergencia como cuando las
 lluvias, si le aprobamos una ayuda economica

y los recursos es para que los ejecuten, estas
 recibiendo 30 millones mas de transferencia y 8 millones
 mas de subsidios, capacidad economica a habido,
 voluntad es la que no hay. Seguidamente el regidor
 Carlos Lindo manifiesta que no va a compartir que el
 alcalde diga que no dio el apoyo a la escuela
 de los Rincones porque no habia dinero, nosotros
 tenemos un presupuesto y ahora que venga la
 transferencia se les puede ayudar, pero no dejen
 de insistir de tantas cosas que hay que hacer
 siempre se escapan unos, la transferencia viene
 en epoca de navidad, y tienen que trabajar el
 docente. Horner dice que no hay problema el
 vendra siempre a trabajar, he estado en
 contacto con Cora y ella no me contesta
 ultimamente. Seguidamente el regidor Carlos Lindo
 manifiesta que no pudo estar en el velatorio
 de la mamá del auditor. Jose Luis Obando, el
 es miembro corporativo y en la tabla esta un
 apoyo economico para los miembros de la
 Corporación Municipal que incluyen al auditor,
 Secretario y Tesorero cuando fallece un miembro
 cercano de la Familia. El señor alcalde dice
 que efectivamente asi es. Por tanto esta
 Honorable Corporación Municipal acuerda apoyar
 con un aporte economico al auditor Jose Luis
 Obando por el fallecimiento de su madre Maria
 Asilia Guindo, este apoyo economico sera' de acuerdo
 al Reglamento de Costos Funerarios de la Alcaldia
 de Manizgao. Seguidamente la Regidora Claudia
 Gomez, manifiesta que el alcalde en cabildo abierto
 mencionaba algo sobre los analisis de agua, eso
 cuesta cinco mil empiras, Gracias a Dios la
 junta de agua de San Rafael es autosostenible
 el alcalde dijo que habia un laboratorio para analisis
 de aguas cuando estiro' eso? El alcalde dice

que eso estará disponible en diciembre, fecha no podría decir, el programa consiste en hacer los análisis de agua, hay que recolectar las muestras en unas bolsas disponibles y vale 7,000 lempiras. La regidora Claudia Gomez dice que quiere información sobre este tema, antes salud nos ayudaba pero esta vez nos dijeron que no había reactivos. El alcalde Municipal manifiesta que ya la municipalidad ya pagó el costo de los reactivos, los pagamos como en agosto o septiembre. La regidora Claudia Gomez dice que están en la adquisición de una nueva fuente de agua en San Rafael, quería saber si la municipalidad podría ayudar con el estudio con la estación total, podemos traer la solicitud por escrito, un estudio es caro. El señor alcalde manifiesta que está bien que si se puede ayudar, la Estación total anteaer estuvo en San Bernardo, podemos quedar para la próxima semana. La regidora Claudia Gomez dice que se va a reunir con la fuente de agua y se pondrá en contacto con el alcalde vía teléfono, el alcalde dice que es práctico y también mande la información a Batto de URA.

8. Cierre de la Sesión

Dominio pleno a Favor del señor Ernesto Andres Mendez Almendarez no se aprueba porque debe presentar testigos corroborantes en la Secretaría Municipal y el documento original de Dominio útil. — o —
Cierre. — o —



Pasan Firmas . . .

1 ~~Amor~~

2 ~~Amor~~

3 ~~Amor~~

4 ~~Amor~~

5 ~~Amor~~

6 ~~Amor~~

7 ~~Amor~~

8 ~~Amor~~



~~Amor~~